



“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CIRCULAR No. TJA/SGA/005/2021.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO
DEL PLENO DEL TJACAM.

San Francisco de Campeche, Campeche; 18 de marzo de 2021.

CC. MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA Y SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN; DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, ACTUARÍA Y OFICIALÍA DE PARTES.

En Sesión Extraordinaria verificada el día 17 de marzo de 2021, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el siguiente acuerdo:

“TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 17 DE MARZO DE 2021. -----

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, 17 fracción VIII y el último párrafo del mismo artículo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión Extraordinaria verificada el día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, emitió el siguiente:

ACUERDO GENERAL 002/SGA/2021, DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA “SUSPENDER LABORES A PARTIR DEL DÍA JUEVES 18 DE MARZO DE 2021 AL VIERNES 26 DE MARZO DE 2021”.

UNICO.- Por causas de fuerza mayor, y toda vez que se ha registrado un caso positivo al virus SARS-COV2 (COVID 19), en el interior de esta Institución, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en sesión extraordinaria verificada del día 17 de marzo de 2021, acordaron suspender labores a partir del día jueves 18 de marzo de 2021 al viernes 26 de marzo de 2021, reanudándose las mismas el lunes 29 de marzo de 2021, esto con la finalidad de privilegiar el derecho humano a la salud, para el personal jurisdiccional, administrativo y operativo de este Tribunal, así como también evitar la propagación del contagio de personas que acuden a las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional.-----

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se suspenden las labores generales del Tribunal de atención directa al público, privilegiándose el trabajo en casa; por tanto no correrán los plazos ni



“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

términos procesales para los justiciables, salvo para los casos de medidas cautelares o precautorias y suspensiones; dejándose para ello una guardia virtual a cargo de la Licenciada María Lina Balán Garma, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; 11 y 20, fracción X del Reglamento Interno de este Tribunal; comuníquese mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social para que proceda a la publicación del Acuerdo en la página web de éste Tribunal. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, con aprobación unánime de los Magistrados, en sesión extraordinaria de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Firmando la **Maestra Hellien María Campos Farfán**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Campeche, por ante la ciudadana **Licenciada María Lina Balan Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS. -----

ATENTAMENTE

LICDA. MARIA LINA BALAN GARMA
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
 ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.C.P. Legajo.